CONSULTA A LAS FAMILIAS sobre la jornada escolar

Proceso de votación

Según la orden 25/2016

Resolución 14/Diciembre/2016

1 VOTO DIRECTO 4 de Abril de 2017 en tu centro educativo

- Se emite directamente en la urna el día de la votación.
- Es un voto secreto.
- El voto no se puede delegar.
- El voto se realiza a través de la papeleta de votación.
- Cada padre, madre o tutor legal podrá emitir solo un voto.
- Las familias monoparentales emitirán dos votos.

2 VOTO DIFERIDO

- Debes emitir tu voto en un doble sobre.
- El sobre exterior debe ESTAR FIRMADO POR EL PADRE, MADRE O TUTOR, es decir, por el votante.
- El sobre interior debe estar en blanco y cerrado y debe incluir solamente la papeleta del voto.

Lo puedes entregar de dos formas:

2.1 Puedes enviar tu voto por correo certificado

-Debes enviar tu voto (que irá en el sobre interior), junto a tus datos identificativos (DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir) que irán en el sobre exterior, y dirigirlo a la mesa de votación.

- El justificante del envío que te den en Correos será tu manera de demostrar que has votado.

Los votos diferidos se incorporarán acabado el período de votación y antes del escrutinio. Si se observan duplicidades, se considerará nulo.

Los padres y madres pueden actuar como supervisores de la votación, a propuesta del AMPA o presentando 20 avales de los miembros que forman el censo.

2.2 Puedes entregar tu voto a la dirección del centro

-Cuando entregues tu voto, la dirección te dará un recibí como justificante.

- Puedes llevar tu voto al centro a partir del 28 DE MARZO DE 2017.

-El centro elaborará un listado con las personas que han entregado su voto y lo entregará a la mesa de votación.

-La persona en la que delegues el voto debe llevar la autorización y tu documento de identidad compulsado.

- La persona que entregue el voto diferido debe ser mayor de edad.